



BIBLIOTECA CESA

REGLAMENTO PRÉSTAMO EQUIPOS ELETRÓNICOS

La Biblioteca del Colegio de Estudios Superiores de Administración –CESA pone a disposición de sus usuarios el servicio de préstamo de ordenadores portátiles (para uso exclusivo dentro de las instalaciones del CESA), lectores de libros electrónicos - Kindle de AMAZON, Sony Readers y iPads, que permiten leer en pantalla textos en formato digital. Podrán hacer uso de este servicio los estudiantes, profesores, personal investigador en formación y personal de administración y servicios del CESA. Los equipos retirados en préstamo se destinarán única y exclusivamente a usos y finalidades académicas ligadas a actividades de aprendizaje e investigación.

Este servicio de préstamo tiene como principales objetivos facilitar a los usuarios el acceso a los equipos electrónicos para trabajar de forma autónoma con conexión a la red inalámbrica del CESA, potenciar la formación virtual, aumentar el acceso a los recursos digitales, así como contribuir al desarrollo de competencias informacionales.

SOLICITUD DEL SERVICIO

- El usuario solicitará el servicio en el mostrador de préstamo de la biblioteca mediante la presentación de su carné de estudiante vigente.
- El usuario podrá retirar en préstamo, junto a los equipos electrónicos, el material accesorio disponible para su funcionamiento.
- Su uso estará limitado a las instalaciones de la Biblioteca o a la sala o salas autorizadas para estos fines.

CONDICIONES Y DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

Se prestará exclusivamente un equipo electrónico por persona, con los accesorios oportunos (cargador de batería, mouse).

Préstamo por horas

- La duración del préstamo es de 4 horas, con posibilidad de renovación si en el momento de la devolución hubiera otros equipos disponibles para el préstamo.
- La devolución se efectuará, en cualquier caso, una hora antes del cierre de las instalaciones de la biblioteca.

Préstamo nocturno

- El usuario podrá retirar los equipos electrónicos una hora antes del cierre de la Biblioteca. La devolución tendrá que realizarla antes de las 8:00a.m. horas del día siguiente.

Préstamo de fin de semana

- El usuario podrá retirar en préstamo los equipos electrónicos los fines de semana o días en que esté cerrada la biblioteca. El préstamo se realizará a partir de las 4:00p.m. horas del día anterior al cierre.

- Los usuarios podrán reservar los equipos electrónicos para retirarlos fuera de la biblioteca para garantizar su disponibilidad.
- La Biblioteca no proporciona dispositivos de almacenamiento de datos y la información almacenada por el usuario en el lector durante el periodo de préstamo será eliminada en el momento de su devolución. La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de la información que pudiera producirse.

COMPROMISOS

- Los equipos deben ser devueltos encendidos, con todos sus componentes en buen estado y con el resto de los accesorios prestados para que el personal de la biblioteca compruebe, en presencia del usuario, que se encuentran en perfectas condiciones.
- El usuario, a la firma del recibo de préstamo o registro de préstamo en el sistema, se compromete a cumplir las condiciones de préstamo establecidas por la biblioteca del CESA.
- El usuario es totalmente responsable del equipo prestado, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo y comunicará cualquier anomalía o mal funcionamiento del mismo al personal de la biblioteca.
- El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el equipo electrónico.
- El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y a hacer un uso adecuado de los equipos electrónicos.
- El mal uso de este servicio supondrá la pérdida de la condición de usuario de la Biblioteca del CESA, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas.

RETRASO EN LA DEVOLUCIÓN, PÉRDIDA O DETERIORO

- Las sanciones por retraso en la devolución consistirán en el bloqueo del carné de usuario durante un periodo de dos días por cada día de retraso.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro por uso indebido del dispositivo, el lector deberá proceder a la reposición del mismo por otro de iguales características o al reembolso del coste del mismo.
- En caso de abandono en las salas de estudio o instalaciones del CESA, el personal de la biblioteca bloqueará los servicios de la biblioteca por 15 días y se cobrará una multa del 6% de un salario mínimo diario legal vigente en por día calendario (\$1071 se aproxima a \$1.100) por retraso en la devolución. Deberá ser cancelada en Caja Departamento de Contabilidad o directamente en la biblioteca al momento de devolver el equipo.
- El personal que atiende el servicio de préstamo en la biblioteca bloqueará el carné de usuario de forma cautelar, desde el momento en que se detecte el incumplimiento de las normas.

Parágrafo: Aprobado por el Consejo Directivo según ACTA 408 del 11 de abril de 2011. El presente reglamento entra en vigor a partir del día de publicación, 1 de junio de 2011.